



Bogotá, D.C.

Señores

CIUDADANAS Y CIUDADANOS

Jornada Formulación Ciudadana Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta radicado N° 20174210510182

Referencia: Jornada Formulación Ciudadana Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018

Respetados Ciudadanos y Ciudadanas.

Una vez revisadas y validadas las propuestas que como asistentes a nuestra “Jornada de Formulación Ciudadana Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018” del pasado 14 de diciembre del año 2017, y como cumplimiento al compromiso adquirido por la Administración frente a sus respetuosas intervenciones, a continuación se da a conocer los ajustes en los que intervinieron para la Estrategia Anticorrupción a implementar en la presente vigencia en la Secretaría Distrital de Gobierno.

La información a continuación está clasificada según cada mesa de trabajo (componente) en la que surgieron las recomendaciones:

• **Mesa 1: Componente 1 / Gestión del Riesgo de Corrupción**

Observaciones ciudadanas	Respuesta a las observaciones ciudadanas
Pregunta 1: ¿Conoce usted situaciones en las que se esté incurriendo en hechos de corrupción en la Secretaría Distrital de Gobierno?	
Los espacios de participación son un escenario en el cual se puede incurrir en hechos de corrupción por la forma como se propician estos espacios y porque no generan ningún valor a las necesidades de la ciudadanía.	Esta temática no será tomada en cuenta en la formulación del PAAC ni en la formulación y/o actualización de la Matriz de riesgos de corrupción de la vigencia 2018, toda vez que este evento de riesgo ya está contemplado en la matriz de riesgos del proceso Gestión Pública Territorial Local.
Falta de comunicación transparente que genera desconocimiento de los procesos o de actividades internas que se realizan en las alcaldías locales y que impiden participación en la contratación público privada, políticas participativas, formulación de proyectos de impacto, estrategias de desarrollo para los proveedores y se afecta el código de la competencia justa.	Este tema viene en continuo fortalecimiento a través de la implementación y cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2012. Es así que en el PAAC de la vigencia 2018 se incluye la actividad “Aplicar la Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20184000012261

Fecha: 17-01-2018



Observaciones ciudadanas	Respuesta a las observaciones ciudadanas
En los Fondos de Desarrollo Social la política de comunicación pública para apoyo al control social y participación de sectores contribuyentes subrepresentados no es concertada. Las páginas web no están segmentadas ni atienden grupos de interés.	Este tema viene en continuo fortalecimiento a través de la implementación y cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2012. Es así que en el PAAC de la vigencia 2018 se incluye la actividad "Aplicar la Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015."
Mala formulación de los proyectos de los fondos de desarrollo local e indicadores de impacto.	Esta temática no será tenida en cuenta en la formulación del PAAC ni en la formulación y/o actualización de la Matriz de riesgos de corrupción de la vigencia 2018, toda vez que este evento de riesgo ya está contemplado en la matriz de riesgos del proceso Gestión Corporativa Local y Gestión Corporativa Institucional.
Improvisación en la aprobación del POAI en las alcaldías locales	Esta temática no será tenida en cuenta en la formulación del PAAC ni en la formulación y/o actualización de la Matriz de riesgos de corrupción de la vigencia 2018, toda vez que este evento de riesgo ya está contemplado en la matriz de riesgos del proceso Gestión Pública Territorial Local.
La celebración de convenios administrativos se percibe como un proceso de contratación poco transparente por parte de la ciudadanía	Esta temática no será tenida en cuenta en la formulación del PAAC ni en la formulación y/o actualización de la Matriz de riesgos de corrupción de la vigencia 2018, toda vez que este evento de riesgo ya está contemplado en la matriz de riesgos del proceso Gestión Corporativa Local.
Direccionamiento de la contratación a través de términos de referencia bajo los cuales quedan formulados los proyectos de inversión.	Este evento de riesgo ya está contemplado en la matriz de riesgos de Corrupción.
Sobrecostos en los proyectos de los FDL y falta de indicadores de impacto que midan la ejecución de los proyectos.	Es un riesgo que se encuentra identificado en la Matriz de Riesgos de Corrupción de la Entidad. Se incluirá a las Alcaldías Locales.
Proyectos que benefician a las JAC y no a otros grupos poblacionales. (Caso Tunjuelito)	Este evento de riesgo ya está contemplado en la matriz de riesgos de Corrupción.
El cambio continuo de alcaldes, hace que la continuidad en ideas, proyectos y tareas que se adelanten no tengan coherencia y se deban realizar las actividades de manera improvisada.	No hacen parte del componente de riesgos.
Pregunta 2: ¿Qué mecanismos considera que la Secretaría debería implementar para que usted pueda conocer, participar y ayudar a fortalecer el tema de transparencia en la Entidad?	
Crear diálogos e informes cuatrimestrales de la Oficina de Control Interno, Dirección de Tecnologías, para los ciudadanos que realizan Control Social.	En las actividades que la SDG estableció para realizar en el 2018, se encuentra "Realizar y generar espacios de diálogo con la ciudadanía, en el marco de la estrategia permanente de Rendición de Cuentas de la Secretaría Distrital de Gobierno." A partir del mes de febrero de 2018.
Permitir la participación ciudadana con otras dependencias de la SDG, hacerlo estándar para la planeación estratégica.	Esta temática se tendrá en cuenta en la ejecución de la actividad "Elaborar el Plan de Participación ciudadana establecido en la estrategia de Gobierno Digital" del PAAC 2018.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C02X63017 N° GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20184000012261

Fecha: 17-01-2018



Observaciones ciudadanas	Respuesta a las observaciones ciudadanas
Semilleros de investigación en mejora de la administración pública con el apoyo de instituciones educativas del distrito.	Esta temática se tendrá en cuenta en la ejecución de la actividad "Elaborar el Plan de Participación ciudadana establecido en la estrategia de Gobierno Digital" del PAAC 2018.
El tema de corrupción debe ser tratado desde la Dirección de Derechos Humanos, ya que existen diferentes instancias de fundaciones y organizaciones que velan por la lucha contra la corrupción desde la mirada de los Derechos Humanos.	El riesgo que manifiesta la ciudadanía, se encuentra contemplado en la matriz de riesgos de corrupción y está relacionado con "Interés en un grupo particular para que obtenga un recurso económico para el impulso de alguna iniciativa ciudadana."
Hacer uso del espacio televisivo en canal capital para comunicar a los ciudadanos sobre la gestión de la SDG y su lucha contra la corrupción.	Dada la magnitud de recursos logísticos, operativos y administrativos que implicaría la realización de esta actividad, no es posible su aplicación en las actividades formuladas para el PAAC 2018.
Se deben implementar herramientas tecnológicas que hagan la participación ciudadana más transparente.	Esta temática se tendrá en cuenta en la ejecución de la actividad "Elaborar el Plan de Participación ciudadana establecido en la estrategia de Gobierno Digital" del PAAC 2018.
Realizar la inducción y reinducción de funcionarios con participación ciudadana.	Esta sugerencia no es viable, toda vez que los procesos de inducción y reinducción está enfocada a los procesos de formación y capacitación para servidores públicos, por ende la Entidad no podría incluir participación ciudadana.
Implementación del Sistema de Participación Ciudadana, donde se pueda consultar información en tiempo real.	Esta temática se tendrá en cuenta en la ejecución de la actividad "Elaborar el Plan de Participación ciudadana establecido en la estrategia de Gobierno Digital" del PAAC 2018.
Pregunta 3: ¿Qué actividades considera usted que la Secretaría Distrital de Gobierno puede realizar para mitigar los riesgos de corrupción?	
Escuchar y fortalecer los consejos de planeación territorial, (CPL y CTPD) – No se valoran estos consejos.	Dada la magnitud de recursos logísticos, operativos y administrativos que implicaría la realización de esta actividad, no es posible su aplicación en las actividades formuladas para el PAAC 2018.
Realizar nombramientos democráticos de alcaldes locales	Este tema se encuentra regulado por el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 84; además interviene la naturaleza propia del cargo de Alcaldes Locales.
Realizar selección de personal por meritocracia y fortalecer su inducción y reinducción para el desarrollo de sus funciones	El riesgo que manifiesta la ciudadanía, se encuentra contemplado en la Matriz de Riesgos de Corrupción y está relacionado con "Vinculación a la planta de personal de la institución sin el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de administración de personal con el objeto de favorecer un particular".
Crear micrositios con información de los resultados de los espacios de participación que existen en la SDG	En el componente 3 / Rendición de Cuentas, se ha contemplado la ejecución de la actividad "Estandarizar el espacio donde se incluya la información relacionada con la Rendición de Cuentas en las páginas Web de las Alcaldías Locales." En esta actividad se tendrá en cuenta esta sugerencia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20184000012261

Fecha: 17-01-2018



Observaciones ciudadanas	Respuesta a las observaciones ciudadanas
Promover la participación a través de la Web u otro mecanismo.	Esta temática se tendrá en cuenta en la ejecución de la actividad "Elaborar el Plan de Participación ciudadana establecido en la estrategia de Gobierno Digital" del PAAC 2018.
Promover un estado abierto a través de participación en redes, apertura de espacios de diálogo social. (Estado digital). Generar una estrategia tecnológica.	Esta temática se tendrá en cuenta en la ejecución de la actividad "Elaborar el Plan de Participación ciudadana establecido en la estrategia de Gobierno Digital" del PAAC 2018.
Crear espacios de denuncia de hechos de corrupción que garanticen la protección del denunciante	Se considera pertinente incluir la actividad de "Crear espacios de denuncia de hechos de corrupción" dentro del componente 1 / Gestión del Riesgo de Corrupción.
Fortalecer espacios de participación locales para que tengan mayor participación en la formulación de proyectos.	En el procedimiento de Gestión Pública Territorial, son especificados los espacios de participación ciudadana y el uso de las matrices de iniciativas ciudadanas, las cuales deben ser usados como insumos para la formulación de los proyectos de inversión de las localidades, así mismo establece la forma en que se debe responder a cada una de las iniciativas ciudadanas y ante la comunidad que participa en los Consejos de Planeación Local.
Capacitación en control social y talleres de implementación de políticas anticorrupción.	Dada la magnitud de recursos logísticos, operativos y administrativos que implicaría la realización de esta actividad, no es posible su aplicación en las actividades formuladas para el PAAC 2018.
Dar a conocer a los ciudadanos y sector privado los espacios de participación y de control social, así como redes de apoyo.	Esta temática se tendrá en cuenta en la ejecución de la actividad "Elaborar el Plan de Participación ciudadana establecido en la estrategia de Gobierno Digital" del PAAC 2018.
Implementación de comparendos electrónicos.	Por la naturaleza de esta actividad no será tenida en cuenta en una actividad específica para el PAAC 2018. Sin embargo, hace parte del campo de acción del nuevo Código de Policía.

- **Mesa 2: Componente 2 / Racionalización de Trámites y Componente 4 / Mecanismos para Mejorar la Atención a la Ciudadanía**

Observaciones ciudadanas	Respuesta a las observaciones ciudadanas
Pregunta 1: ¿De los trámites que actualmente presta la Secretaría Distrital de Gobierno, ¿Cuál de estos cree usted que requiere mejoras en la prestación del mismo?	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N. CO216391 / N. GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20184000012261

Fecha: 17-01-2018



Respecto a la pregunta 1, donde se preguntó al ciudadano el cómo se pueden lograr mejoras en la prestación de servicios y trámites hacia la ciudadanía, las opiniones se refirieron específicamente respecto al trámite de registro de perros potencialmente peligrosos, sugiriendo que "las EPS deben registrar los eventos de EPICRISIS de dichos animales, usando el aplicativo correspondiente y con una articulación integral con la Secretaría de Gobierno, y realizando un seguimiento posterior a las partes involucradas, es decir al animal y al dueño".	Esta temática será tomada en cuenta en la racionalización tecnológica del trámite "Registro de perros potencialmente peligrosos", establecida en el PAAC para el 2018.
Pregunta 2: ¿Cree usted que los tramites que presta actualmente la Secretaría Distrital de Gobierno son de fácil identificación?, ¿Se socializan de forma adecuada?	
Respecto a la pregunta 2, la mesa sugirió una mayor divulgación de los trámites que realiza y ofrece a la ciudadanía la SDG, de esta manera expresó que desconocía que el Registro de perros potencialmente peligrosos y de la Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal.	Esta sugerencia, frente a las actividades de divulgación, una vez se haya cumplido la estrategia de racionalización de trámites, según su programación, estos surtirán una etapa de socialización con todos los interesados.
Pregunta 3: ¿Cree usted que la información de los tramites que actualmente presta la Secretaría Distrital de Gobierno es clara en su paso a paso, para lograr la solicitud y resultado de los mismos?	
Respecto a la pregunta número 3, que en su contenido pregunta al ciudadano sus opiniones respecto a la claridad en el paso a paso de la información de los trámites que actualmente presta la SDG en aras de lograr una solicitud y resultado de los mismos, se señaló la preocupación respecto a cómo la SDG se puede cerciorar del uso real del bozal en los perros potencialmente peligrosos, de esta manera se explicó los participantes que la SDG otorga permisos correspondientes al tema y de forma complementaria realiza seguimiento del historial de eventos relacionados con el perro, esto mediante las inspecciones de las Alcaldías Locales.	En la misma mesa de trabajo, se dio respuesta a los ciudadanos participantes, frente a las dudas existentes del paso a paso de algunos trámites que presta actualmente la Secretaría Distrital de Gobierno.
(...)	

- **Mesa 3: Componente 3 / Rendición de Cuentas**

A continuación, se presentará la contestación a las observaciones realizadas en el marco del ejercicio de socialización y participación ciudadana para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2018, en relación con el componente de Rendición de Cuentas.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236301 / N° GP2021

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20184000012261

Fecha: 17-01-2018



Observaciones ciudadanas	Respuesta a las observaciones ciudadanas
Pregunta 1: ¿De las actividades propuestas frente a la calidad de la información y lenguaje comprensible (Actividad 1 a 5) qué opinión le generan y cuáles agregaría?	
Distribuir informes (físicos o digitales) con anterioridad a la audiencia de Rendición de Cuentas. Estos informes deben contener información estadística y financiera.	En atención a esta observación, se establecerá explícitamente en el plan de trabajo del PAAC 2018 que los informes de rendición de cuentas deberán divulgarse con anterioridad a la realización de la audiencia pública, por distintos medios entre los que se encuentran las redes sociales y página Web de la entidad.
Capacitación a la ciudadanía para acceder a la información pública (Uso página web, sistemas electrónicos, competencias de las entidades).	En relación con esta observación es necesario señalar que la Secretaría de Gobierno coincide en la importancia e interés por realizar ejercicios para capacitar a la ciudadanía en relación con el derecho de acceso a la información pública. Para tal fin, se continuará destinando un espacio en el marco de los ejercicios de socialización y participación ciudadana para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, en el cual se cualifique a la ciudadanía en temáticas relacionadas con información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas.
Simplificación de la Información (lenguaje entendible).	En atención a esta observación, se modificará la redacción de la actividad 3.2 "Elaborar y publicar el informe de gestión del nivel central y de las alcaldías locales, de la vigencia 2017" del componente de rendición de cuentas del PAAC 2018, aclarando que el informe debe ser redactado en un lenguaje entendible y amigable, con el fin de que la información allí contenida sea accesible para la ciudadanía.
Emplear mecanismos de comunicación más adecuados o prácticos para que las personas en general puedan entender más fácil.	En el mismo sentido del punto inmediatamente anterior, la aclaración que se realizará en la actividad 3.2 "Elaborar y publicar el informe de gestión del nivel central y de las alcaldías locales, de la vigencia 2017" del PAAC 2018 deberá reflejar la necesidad de utilizar mecanismos adecuados para comunicar la información relacionada con la rendición de cuentas.
Pregunta 2: ¿De las actividades propuestas frente al diálogo entre la administración y la ciudadanía (Actividad 6 a 8) qué opinión le generan y cuáles agregaría?	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20184000012261

Fecha: 17-01-2018



Observaciones ciudadanas	Respuesta a las observaciones ciudadanas
Se debe garantizar la participación de los líderes sociales y comunitarios en la formulación de presupuestos efectivos y reales.	En relación con el primer aspecto mencionado en esta observación, referido a la participación de líderes sociales y comunitarios, se modificará la redacción de la actividad 3.9 "Convocar a la ciudadanía capitalina a participar activamente en la jornada de la audiencia pública de RdC" del componente de rendición de cuentas del PAAC 2018 con el fin de mencionar de forma explícita que la convocatoria pública para participar en la audiencia pública debe ser amplia y garantista, por lo cual debe estar dirigida a distintos sectores de la ciudadanía sin perjuicio de su filiación política, y sin distinciones de ningún tipo por razones de género, raza, o condición social. Adicionalmente, la convocatoria deberá poner especial interés en garantizar la participación de organizaciones y líderes sociales y comunitarios, así como distintos grupos de interés. Por otra parte, en relación con la "formulación de presupuestos efectivos y reales", nos permitimos señalar que este propósito excede el ámbito de la rendición de cuentas, el cual tiene como principal fin permitir la participación ciudadana y el control social en relación con la gestión de las entidades, por lo cual este aspecto de la observación no puede ser acogido.
Promocionar y ampliar el diálogo en el micro territorio, UPZ y grupos de interés.	En relación con esta observación, la misma se entiende acogida por medio de la modificación en la redacción de la actividad 3.9 "Convocar a la ciudadanía capitalina a participar activamente en la jornada de la audiencia pública de RdC" del componente de rendición de cuentas del PAAC 2018, tendiente a señalar que se debe realizar una convocatoria amplia y diversa, que esté dirigida a la ciudadanía en general, así como a distintos grupos de interés en particular.
En el diálogo entre la administración y las personas en general, hacer uso de una comunicación asertiva.	Esta observación se entiende incorporada por medio del ajuste realizado en la actividad 3.2 "Elaborar y publicar el informe de gestión del nivel central y de las alcaldías locales, de la vigencia 2017" del componente de rendición de cuentas del PAAC 2018, gracias al cual se especifica que la información se debe comunicar en un lenguaje sencillo y claro, con el fin de lograr que el diálogo entre la administración y la ciudadanía sea más eficaz.
Unificar los temas que conlleven a un diálogo claro y directo entre la ciudadanía y la administración.	En cuanto a esta observación, se considera que lo allí señalado ya se encuentra previsto en la formulación actual del PAAC 2018, por lo cual no es necesario realizar ninguna modificación.
Emittir respuestas claras a la comunidad de forma previa a la rendición de cuentas, con una reinducción cada 6 meses en esta materia por parte de las alcaldías locales	En cuanto a las respuestas que den a la ciudadanía, es necesario señalar que las mismas se emiten de forma permanente de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015.
Pregunta 3: ¿De las actividades propuestas frente a los incentivos para participar en la rendición de cuentas (Actividad 9 a 12) qué opinión le generan y cuáles agregaría?	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20184000012261

Fecha: 17-01-2018



Observaciones ciudadanas	Respuesta a las observaciones ciudadanas
Fortalecer y estimular la construcción de la jornada de Rendición de Cuentas	En cuanto al fortalecimiento de la jornada de rendición de cuentas, es necesario destacar que las principales medidas que se han tomado con este propósito se encuentran consignadas en la ruta metodológica del proceso de rendición de cuentas en el Distrito Capital, elaborado por la Veeduría Distrital en asocio con la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Gobierno ¹ .
Permitir más participación de las organizaciones sociales en el marco de la Rendición de Cuentas	En relación con esta observación, la misma se entiende acogida por medio de la modificación a la redacción de la actividad 3.9 "Convocar a la ciudadanía capitalina a participar activamente en la jornada de la audiencia pública de RdC" del componente de rendición de cuentas del PAAC 2018, previamente mencionada.
Evaluar el nivel de participación ciudadana.	En cuanto a esta observación, se considera que lo allí señalado ya se encuentra previsto en las actividades 3.11 y 3.12 del PAAC 2018, las cuales se refieren, respectivamente, a la realización de una encuesta o cuestionario entre los ciudadanos asistentes a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas con el propósito de indagar sobre la percepción ciudadana en relación con la metodología utilizada para el proceso de rendición de cuentas y la calidad de la información (veracidad, completitud y pertinencia) de la información divulgada en las audiencias públicas; así como a la implementación de una autoevaluación orientada a identificar las debilidades y fortalezas de la metodología utilizada en el proceso de rendición de cuentas de las Alcaldías Locales.
Frente a la ruta metodológica de rendición de cuentas establecida para las Alcaldías Locales, se requiere fortalecer la fase de la convocatoria.	Frente a esta observación, la misma se entiende acogida por medio de la modificación a la redacción de la actividad 3.9 del PAAC 2018, en relación con la realización de una convocatoria pública amplia y diversa para la rendición de cuentas.
Que las opiniones de los participantes sean tomadas en cuenta efectivamente para garantizar la participación.	En cuanto a esta observación, se coincide en la importancia de tomar en consideración el aporte de la ciudadanía en el marco del proceso de rendición de cuentas. Para ello, la metodología implementada en el Distrito Capital para este proceso, así como en PAAC 2018 de la Secretaría Distrital de Gobierno contempla múltiples medidas, entre las cuales se destaca la realización de encuestas a los participantes o el seguimiento a la respuesta oportuna de la totalidad de los requerimientos presentados por la ciudadanía en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
Realizar campañas dirigidas a los servidores públicos y la ciudadanía sobre la responsabilidad en el servicio público.	Frente a esta observación, es preciso señalar que el PAAC 2018 ya incorpora lo señalado en la actividad 3.10, en la cual se contempla una campaña de comunicación interna que resalte las

¹ Veeduría Distrital, 2017. Informe del Proceso de Rendición de Cuentas de las Alcaldías Locales – Vigencia 2016. Disponible en:
[http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/Informe%20del%20proceso%20de%20rendicion%20de%20cuentas%20de%20las%20Alcald%C3%ADas%20Locales%20\(vigencia%202016\)%20VF%20\(31%20jul%202017\).pdf](http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/Informe%20del%20proceso%20de%20rendicion%20de%20cuentas%20de%20las%20Alcald%C3%ADas%20Locales%20(vigencia%202016)%20VF%20(31%20jul%202017).pdf)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20184000012261

Fecha: 17-01-2018



Observaciones ciudadanas	Respuesta a las observaciones ciudadanas
	responsabilidades de los servidores públicos frente a la Rendición de Cuentas.
Evaluar las posibles causas de la escasa participación desde un enfoque de corresponsabilidad.	Con el fin de acoger esta observación, se incluirá en la encuesta y en la autoevaluación contenidos en los puntos 3.11 y 3.12 del PAAC 2018, una pregunta enfocada a indagar acerca de las causas de la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas, con el propósito de comprender en mayor grado los factores que han propiciado esta circunstancia y tomar las medidas necesarias para revertirla.

• **Mesa 4: Componente 5 / Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Observaciones ciudadanas	Respuesta a las observaciones ciudadanas
Conclusiones Mesa 4.	
Publicar en la página agenda de reuniones programadas con participación ciudadana, la cual debe contener el objetivo principal, la temática, detallar tiempos de inicio, desarrollo y finalización para que el ciudadano pueda determinar su participación o no y llegar preparado a la actividad a realizar.	En los 21 sitios web de la entidad se publican los eventos programados en las diferentes localidades. Ejemplo: Fontibón http://www.fontibon.gov.co/mi-localidad/instancias-de-participacion . También existe un calendario programador de actividades http://www.fontibon.gov.co/calendario . Adicional, esta temática está contemplada en la actividad "Aplicar la Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015", del PAAC 2018.
Priorización de intervención de vías locales; Realizar e informar a la ciudadanía el previo seguimiento, resultados que demuestren la coherencia con la priorización.	Por la naturaleza de esta actividad no será tomada en cuenta en una actividad específica para el PAAC 2018.
Creación de un buzón ético para el manejo de denuncias anónimas, con el fin de facilitar, brindar seguridad al ciudadano y permitirle verificar el seguimiento aplicado hasta su respuesta.	Actualmente en los 21 sitios web de la entidad existe el botón "Crear Petición": http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/?language=es y "Consultar petición" http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/hojaRuta/?language=es . Esta herramienta permite al ciudadano registrar las denuncias anónimas, y verificar el seguimiento a la petición. En este orden de ideas, la Oficina Asesora de Comunicaciones incorporará la actividad "Diseñar una estrategia de divulgación para socializar el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), como una herramienta para la denuncia anónima", dentro del PAAC 2018.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20184000012261

Fecha: 17-01-2018



Observaciones ciudadanas	Respuesta a las observaciones ciudadanas
Control de los parqueaderos (en todas las fases).	Se creó el micrositio "Parqueadero al día" en el sitio web de la Secretaría de Gobierno http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/parqueaderos , en el cual se puede consultar todo lo relacionado con la normativa y manejo de parqueaderos para su cumplimiento. Se está terminando de implementar la georreferenciación que permita ubicar los parqueaderos inventariados por localidad, con sus tarifas y características generales. En este orden de ideas, la sugerencia no será tenida en cuenta como acción adicional en el PAAC 2018.
Control de organizaciones sociales – barras bravas y grupos poblacionales.	Actualmente en el sitio web de la Secretaría se informa acerca de los grupos poblacionales de barras bravas y las actividades adelantadas por la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá CDSCCFB: http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicacion/informacion-adicional/comision-distrital-seguridad En este orden de ideas, la sugerencia no será tenida en cuenta como acción adicional en el PAAC 2018.
Propiedad Horizontal: Se requiere un ente que pueda vigilar, hacer control y sancionar basados en reglamentación, normas y leyes.	Por la naturaleza de esta actividad no será tenida en cuenta en una actividad específica para el PAAC 2018. De modo adicional, se invita a consultar la reglamentación al respecto: • <u>Ley 675 de 2001</u> "por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal." • <u>Decreto 854 de 2001</u> Artículo 50 "Por el cual se delegan funciones del Alcalde Mayor y se precisan atribuciones propias de algunos empleados de la Administración Distrital". http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/propiedad-horizontal
Capacitación e idoneidad de los servidores que están de cara al ciudadano (Reglamentación, control, vigilancia y sanción).	Esta sugerencia será tenida en cuenta durante la ejecución de la actividad "Cualificar a los equipos de trabajo de los puntos de atención a la ciudadanía conforme los lineamientos y protocolos establecidos", del Componente 4 – Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía.
Control de establecimientos públicos (control a espacios públicos y restricción de alcance).	La Secretaría Distrital de Gobierno presta el servicio de "Indebida Ocupación del Espacio Público", en la sección de trámites y servicios se encuentra publicada la normativa para la indebida ocupación del espacio público: http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/indebida-ocupacion-del-espacio-publico En este orden de ideas, la sugerencia no será tenida en cuenta como acción adicional en el PAAC 2018.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° Q236801 - N° GP0231

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20184000012261

Fecha: 17-01-2018



Observaciones ciudadanas	Respuesta a las observaciones ciudadanas
Repuesta oportuna y satisfactoria a requerimientos de los ciudadanos.	Esta sugerencia será tenida en cuenta durante la ejecución de la actividad "Diseñar y poner en funcionamiento un nuevo instrumento de seguimiento a la respuesta a derechos de petición, que permita obtener información del gestor documental, contar con información más veraz y hacer seguimiento en tiempo real a la gestión de la Entidad y cada una de sus dependencias.", del Componente 4 – Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía.
Comunicación directa del ciudadano con la Alcaldía Mayor para realizar control a determinados aspectos de las Alcaldías locales.	La presente solicitud excede los objetivos del componente por tanto no se puede tener en cuenta.
Independizar los roles Ediles y Alcaldes.	La presente solicitud excede los objetivos del componente por tanto no se puede tener en cuenta.
Cumplimiento con los compromisos adquiridos por los diferentes roles de las Alcaldías locales.	La presente solicitud excede los objetivos del componente por tanto no se puede tener en cuenta.
Utilizar mayores canales de difusión y socialización de la página web existente.	La Oficina Asesora de Comunicaciones incorporará la actividad "Diseñar una estrategia de divulgación de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno para conocimiento y consulta de la ciudadanía", dentro del PAAC 2018.
Las Alcaldías locales deben atender a la comunidad cuando sean requeridas.	Adicionalmente a la creación y consulta de peticiones dirigidas a la Dirección de Gestión Policial, las alcaldías locales tienen jornadas y mecanismos de trabajo comunitario o trabajo preventivo en los cuales reciben a través de las oficinas de Atención al ciudadano las quejas sobre temas específico, y es programado por cada alcaldía local.
No es fácil acceder a la información de la página de SECOP	La presente solicitud excede los objetivos del componente por tanto no se puede tener en cuenta en el PAAC 2018, teniendo en cuenta que este sistema es competencia de Colombia Compra Eficiente.
Uso de las bases de datos para difundir la información	Esta temática está contemplada en la actividad "Aplicar la Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015", del PAAC 2018.
Utilizar los diferentes medios físicos de comunicación para dar a conocer información de interés de la comunidad, como televisión, radio, con un lenguaje que facilite el entendimiento de los temas.	En los 21 sitios web de la entidad se encuentra la emisora "CDRADIO" que permite conocer información de diferentes entidades distritales para que esté siempre enterado de las actividades que la Administración realiza por todo el Distrito Capital. http://www.cdradio.gov.co/ La Oficina Asesora de Comunicaciones incorporará la actividad "Incorporar diferentes medios de comunicación como televisión y radio para dar a conocer en un lenguaje sencillo información de interés para la ciudadanía", dentro del PAAC 2018.
Control del espacio público, la entidad encargada es DADEP	La presente solicitud excede los objetivos del componente por tanto no se puede tener en cuenta para el PAAC 2018.



fv



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

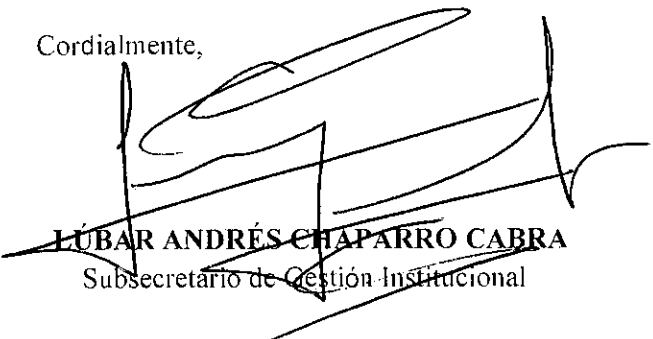
Radicado No. 20184000012261

Fecha: 17-01-2018



Observaciones ciudadanas	Respuesta a las observaciones ciudadanas
Permitir conocer a la comunidad, por diferentes medios el manejo del presupuesto que se le asigna a las Juntas Locales.	En los 21 sitios web de la entidad se encuentra publicado el manejo del presupuesto, así: - Presupuesto General: el sujeto obligado debe publicar el presupuesto general para cada año fiscal. http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/presupuesto/general - Ejecución Presupuestal histórica anual: El sujeto obligado debe publicar la información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales. La información que reposa debe ser al menos los dos (2) últimos años anteriores al año en ejercicio. http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal - Estados Financieros: El sujeto obligado debe publicar los estados financieros de las dos últimas vigencias con corte a diciembre del año respectivo, para los sujetos obligados que aplique. http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros

Cordialmente,


LÚBAR ANDRÉS CHAPARRO CABRA
Subsecretario de Gestión Institucional


LILIANA CASAS BETANCOURT
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Proyectó:

Claudia Judith Rodríguez – Dirección de Tecnologías e Información
David Cervera Pabón – Oficina Asesora de Planeación
Lizeth Jahira González Vargas – Subsecretaría de Gestión Institucional
Mauricio Ortiz Coronado – Subsecretaría de Gestión Local
Paola del Pilar Pérez Gómez – Oficina Asesora de Comunicaciones
Sandra Sánchez Flórez – Oficina Asesora de Planeación
Santiago Poveda – Subsecretaría de Gestión Institucional / Servicio a la Ciudadanía

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº CO/34/2017 Nº GP/0261

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**